

ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN SEVILLA, DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO QUE SE INDICA.

Objeto del contrato: SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES “SAN JUAN DE ÁVILA” DE CARMONA Y “SANTA TERESA DE JESÚS” DE MARCHENA DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN DE SEVILLA (EXPT.E.: SUM-02/22 CONTR 2022-273662)

LOTE 1 : CARNES FRESCAS, DERIVADOS Y HUEVOS
LOTE 2 : CONGELADOS
LOTE 3: FRUTAS Y VERDURAS
LOTE 4: PANES Y DERIVADOS
LOTE 5: VARIOS

Duración del Contrato: La duración del contrato será de 24 meses a partir de la formalización del mismo, con posibilidad de una prórroga de 24 meses de duración, respetando así los plazos máximos previstos en la Ley. Esta previsto el inicio de su ejecución el 16 de agosto de 2022 y su finalización el 15 de agosto de 2024.

Presupuesto de Licitación: El presupuesto total de la licitación del contrato asciende a 704.906,44 € (SETECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SEIS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS) IVA exluido.

Vista la Memoria de 01 de abril de 2022 de la Secretaria General Provincial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Sevilla, mediante la que se justifica la necesidad de contratar el suministro de alimentos en los Centros de Menores “San Juan de Ávila” y “Santa Teresa de Jesús” que ofrecen alojamiento, convivencia y atención integral a los menores residentes en el mismos, relacionados en el objeto del contrato. Ello supone la necesidad ineludible que tienen estos Centros de que se provean del suministro necesario de productos alimenticios para el consumo interno y abastecer a los menores residentes de los mismos

Considerando lo establecido en los artículos 116 y 131 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público y, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre del procedimiento Administrativo Común de las Administración Pública, esta Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en ejercicio de las facultades delegadas por el artículo 15 de la Orden de 3 de marzo de 2021, por el que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA nº 44 de 8 de Marzo); en relación con lo dispuesto en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que que regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 90, de 30/12/2020), tras la reestructuración de Consejerías operada conforme al Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA n.º 54, de 3/09/2020).

ACUERDA

PRIMERO: Iniciar el expediente para la contratación del “SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN LOS CENTROS RESIDENCIALES DE MENORES “SAN JUAN DE ÁVILA” DE CARMONA Y “SANTA TERESA DE JESÚS” DE MARCHENA DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN DE SEVILLA. (EXPT.E.: SUM-02/22 CONTR 2022-273662).

SEGUNDO: La adjudicación de este contrato se realizará por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, estando sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo establecido en los artículos 116, 131 y 21 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre,

Avda. Luis Montoto, 89
41018 – Sevilla
T: 955006828



	ANA GONZALEZ PINTO	04/04/2022 14:19:05	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw5V8ywnO5iEn3dvxrcH55bUxk6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de Contratos del Sector Público, ajustándose a una pluralidad de criterios de adjudicación recogidos en la Memoria de este expediente y en los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha sido informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha de 26 de julio de 2021 (nº de informe: (AJ-CHFE 2021/103) para la contratación de suministros mediante procedimiento abierto, presentación electrónica de ofertas.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente.

LA CONSEJERA
P.D. LA DELEGADA TERRITORIAL
(art. 15 Orden de 03/03/2021; BOJA n.º 44 de 08/03/2021)

Fdo.: Ana González Pinto.

ANA GONZALEZ PINTO		04/04/2022 14:19:05	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw5V8ywNO5iEn3dvxrcH55bUxk6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	